



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 54/2017

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN TLACHICHILCO,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 54/2017.

PARTIDO ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN TLACHICHILCO,
VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL
DIECISIETE².**

El secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

1. Acta de Comparecencia de veinticuatro de junio, a través de la cual, Bernardino Luis Hipólito, en su carácter de representante propietario del PRI, ante el Organismo Público Local Electoral³ en Tlachichilco, Veracruz, **ratifica** ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, su escrito de doce de junio, por el que se desiste del Recurso de Inconformidad citado al rubro.

2. Escrito de cuatro de julio, mediante el cual Bernardino Luis Hipólito, en su carácter de representante propietario del PRI, ante el Organismo Público Local Electoral de Tlachichilco, Veracruz, señala domicilio para oír y recibir notificaciones y autoriza a diversas personas para los efectos señalados.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en los artículos 66 apartado B, párrafos primero y segundo, de la

¹ En adelante PRI.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo aclaración respectiva.

Constitución Política del Estado de Veracruz y 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 358 párrafo primero, 370 y 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales, que en derecho proceda.

SEGUNDO. Se **admite** el Recurso de Inconformidad promovido por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Tlachichilco, Veracruz.

TERCERO. Se tiene por reconocido el domicilio procesal que señala en su escrito el partido actor y por autorizadas a las personas que indica en el mismo.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral del Estado y 128, fracción VI de Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, así como con el apoyo de la jurisprudencia 10/97, de rubro **"DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER"**, al advertirse la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, **se requiere** al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Tlachichilco, Veracruz, para que, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y en un término de **setenta y dos horas**, a partir de que surta sus efectos la presente notificación, se atienda y desahogue el requerimiento que a continuación se detalla:

a) **ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA LEGIBLE** del Acta de Cómputo de Municipal de la elección de Ayuntamientos, correspondiente al Municipio de Tlachichilco, Veracruz, en donde



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

consten los resultados de la votación, o en su caso, **CERTIFIQUE** las razones que justifiquen la imposibilidad para remitirla.

b) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA LEGIBLE de las **HOJAS DE INCIDENTES**, o en su caso, **CERTIFIQUE** las razones que justifiquen la imposibilidad para remitirlas, de las siguientes casillas:

Hoja de Incidentes del
Municipio de TLACHIHILCO
Pagina 1 de 1

Nº	Casilla	Tipo
1	4003	BASICA
2	4003	CONTIGUA 1
3	4003	EXTRAORDINARIA
4	4004	BASICA

c) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA LEGIBLE de los **ESCRITOS BAJO PROTESTA, PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**, o en su caso, **CERTIFIQUE** las razones que justifiquen la imposibilidad para remitirlos, de las siguientes casillas:

ESCRITOS DE PROTESTA del
Municipio de TLACHIHILCO
Pagina 1 de 1

Nº	Casilla	Tipo
1	4003	BASICA
2	4003	CONTIGUA 1
3	4003	EXTRAORDINARIA
4	4004	BASICA

Con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral se apercibe para que en caso de no cumplir en sus términos lo requerido o justificar su incumplimiento se hará uso de las medidas de apremio o disciplinarias que prescribe la normativa aplicable.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la autoridad responsable por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto en los numerales 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Junco Rivera, que da fe **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**